

Nombre beneficiario	Importe
SERRA & MOTA, S.A	6.387,29
SOCIEDAD ANONIMA RIBEMAR	9.334,09
UDAMA S.A	6.099,61
<i>Denominación línea: Desarrollo rural en la sección de garantía del FEOGA</i>	
ACERET DELMES, ANTONIO	3.123,55
AGUSTI PONSATI, FRANCISCA	4.076,65
ALDAMA MONGE, JOSE LUIS	6.120,00
ANDRES CASADO, JOSE MARIA	5.004,82
ARAGON PESO, EDUARDO	3.360,96
ARAN MAGRI, ISIDRO	4.160,61
BAJONA CALVERES, ALBERT	6.390,17
BASOMBA SARDA, JOSEP	5.123,51
BAYONA MIRALBES, JOSE	4.334,53
BENERIA FARRERO, JUAN	5.215,89
BLANC BARRABES, SARA	5.312,16
BLANCO GONZALEZ, JULIAN	4.728,42
BOSCH SOLANES, SALVADOR	10.119,35
BUETAS CORONAS, JOSE LUIS	3.263,22
CAN BUIXO, S.L	4.417,81
CAPDEVILA MATA, JORDI	4.067,46
CARRERAS ALEGRE, FERNANDO	10.169,80
CDAD.AGROPE. AGRO MELE C.B	3.298,18
CDAD.AGROPE. SETAS RUIZ MOLINA C. B	5.111,10
CDAD.BIENES MIRO AMENOS C.B	6.446,04
COMAS SERRA, CATALINA	5.536,08
COOP. GRANJA CASES SCCL	12.976,07
COOP. S.A.T. NUM 2362 VIRG E	26.830,65
DARDER PERICAS, GABRIEL	7.372,98
DIAZ PEREZ, JACINTO MOISES	3.829,44
EZQUERRO CORDON, JOSE	3.220,52
FIGUERA CORTS, ANTONIO	7.104,87
FILLOLA HERNANDEZ, ISMAEL	4.200,98
FONT MENTUY, JORDI	3.856,68
FORNES PONS, JOSE	4.293,00
GARCIA ARCE, ALVARO	3.465,00
GARCIA LOPEZ, FELIX	5.036,40
GIMENO ROMEA, JOSE LUIS	3.102,53
GIMENO SALVADOR, ANDRES JOSE	3.128,42
GOST SERRA, ANTONIA	6.709,77
GRAELLS BERGADA, JAUME	4.908,77
GRANJA LAS NIEVES, S.C.	3.028,63
GUILLAMET, S. A.BATE, JOSE MARIA	3.690,07
HUERVA PEÑA, PEDRO	3.036,69
IBÁÑEZ JORNET, XAVIER	3.239,20
JORDAN PARDO, RAUL	3.996,69
LABELLA BADIA, PEDRO	3.326,94
LABRADOR ARIBAU, JAVIER	5.469,36
LECEA BLANCO, LUIS ALBERTO	7.110,00
LLORENS MOLNE, JOAN M ^a	3.562,02
LOPEZ GALERA, LUIS	3.407,67
LOU BLASCO, CLEMENTE	5.115,78
MAINAR BRINQUIS, JOSE JAVIER	11.343,54
MELON GONZALEZ, EDUARDO	3.138,51
MORGADAS TUTUSAUS, JOSEP	4.671,83
NAVARRO ANDRES, MIGUEL ANGEL	4.144,45
ORRIOLS ROVIRA, PEDRO	3.465,00
ORTEU LOAN, JOSEP	3.288,40
PASCUAL SOLER, LORENZO	5.776,83
PASTOR DE PABLO, MIGUEL ANGEL	3.779,15
PELLICER COSTA, ANTONI	17.579,61
PERICAS PLOMER, JERONIMA	5.437,53
PLAZA TORRES, JOSE CRUZ	3.616,92
PONS CARDELL, JAIME	5.163,48
PRUNERA SANS, JAUME	4.327,29
PUEYO MEZQUITA, JOSE MARIA	4.810,95
PUEYO SALAS, ALBERTO	3.613,68
PUIG COMPANY, SALVADOR	3.466,65
PUJOL BENITO, JOSEP	3.660,13
QUETGLAS MAYOL, MARTIN	5.682,69
REIG VILANA, ELVIRA	8.021,79
RIERA COLOMER, JOAN MARIA	6.605,30
RIPOLL TABERNER, DAMIA	4.567,63
ROYES CASAS, CONRADO	6.503,49
RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	3.270,40
S.A.T. FRUIT NATURE	7.853,35
S.A.T. FRUTALSA SAT NUM. 1434 CAT	9.934,01

Nombre beneficiario	Importe
S.A.T. LA COLOMINA 923 CAT	5.502,96
S.A.T. SON BASCA	6.438,33
S.L. AGRIC I RAMD BIFET	9.960,46
S.L. CAN GUILLEM SL	7.356,69
S.L. GERFAM RUBIROLA SL	4.841,04
S.L. NODRICAP S.L	6.167,57
S.L. PLJUAN VALL	5.246,84
S.L. PRODUCCION LACTEA DE OVINO	12.400,83
S.L. RIBAS MATEU	3.664,29
SALA ROCA, CARLOS	5.423,02
SANCHEZ GIMENEZ, JOSE ANTONIO	4.166,99
SAT CAMPANERA Nz 8591	8.361,98
SAUMELL PUIG,JOAN	5.431,40
SDAD. BORDA FORTUNY SCP	4.743,11
SDAD. CASA PAQUI SCP	6.885,32
SDAD. CLAMAR S.C.P	10.195,39
SDAD. MARQUET PASTISSER SCP	3.335,42
SDAD. RAMADERIA ROQUET S.C.P	4.488,47
SDAD. SAMPER AGRICOLA	3.822,74
SEBASTIA BERNADO, MAGDALENA	4.116,83
SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A	33.399,05
SEIASA DEL NORDESTE, S. A	1.513.873,54
SERAL SERAL,FRANCISCO JAVIER	3.386,88
SOCIAS CARBONELL, PEDRO	3.085,20
SOCIAS SALA, JUANA	5.056,38
SOCIEDAD EXPLOTACIONES AGRIC. REÑE GONZA	5.409,11
TOMAS REIG FRANCESC	4.303,63
ULECIA ALONSO, JULIO ADRIAN	6.390,00
URGELES GALLINAT, FRANCISCO JAVIER	3.212,91
VIÑUALES MAZA, M. ^a ROSARIO	4.374,12
<i>Denominación línea: Medidas de promoción. Pagos de los Estados miembros</i>	
CATALONIA QUALITAT	57.175,40
CONFECARNE	55.861,80
FEDEJEREZ	14.761,89
FIAB EXTERIOR SL	35.202,27
GR EUROPEEN PROD DE CHAMPIGNON	59.821,80
INPROVO	15.248,96
INSTITUTO DEL CAVA	101.613,80
INTERCITRUS	451.693,43

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13444 ORDEN APU/2524/2005, de 21 de julio, por la que se convocan las IX Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas (Tecnimap 2006).

El Ministro de Administraciones Públicas, que ostenta la Presidencia del Pleno de Consejo Superior de Administración Electrónica, convoca las IX Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP 2006, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Finalidad de las Jornadas.—Las Jornadas que se convocan, organizadas con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla y con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), tienen por objeto propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejores prácticas en el uso de las Tecnologías de la Información y en el desarrollo de la Administración Electrónica, con vistas a reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas con una mejora simultánea del nivel de servicio. Asimismo, se pretende difundir entre ciudadanos y empresas los más

recientes desarrollos de servicios públicos electrónicos y la cooperación entre todos los niveles de las Administraciones públicas en esta materia.

Segunda. *Organización.*—Se constituirá un Comité de Dirección, presidido por el Secretario General para la Administración Pública, responsable de fijar las líneas generales de las Jornadas, así como un Comité de Programa encargado de todo lo relativo a los contenidos del Congreso. La coordinación del Comité de Programa se encomendará al Instituto Nacional de Administración Pública.

Existirá, además, un Comité Organizador para todos los aspectos de carácter local en el lugar de celebración y una Secretaría Técnica, que podrá contratarse externamente. La Secretaría General para la Administración Pública adoptará las medidas necesarias para la constitución de estos Órganos.

Tercera. *Estructura.*—En las Jornadas se dictarán conferencias magistrales, a cargo de ponentes especializados invitados por el Comité de Dirección.

Las conferencias irán seguidas de mesas redondas en las que se debatirán los temas expuestos previamente.

Por acuerdo del Comité de Dirección las Jornadas podrán incluir sesiones monográficas especiales y demostraciones en áreas de aplicación específicas.

Asimismo, las personas que lo deseen podrán enviar comunicaciones con arreglo a los requerimientos que se establezcan al efecto. Las comunicaciones aceptadas serán publicadas. Entre todas las comunicaciones aceptadas, el Comité de Programa seleccionará las más relevantes a fin de que sus autores tengan oportunidad de exponerlas durante las Jornadas. El temario de las mesas redondas, las sesiones monográficas y las comunicaciones, así como la fecha de presentación de estas últimas se anunciarán oportunamente.

Cuarta. *Expotecnimap.*—También tendrán lugar demostraciones prácticas que ofrezcan soluciones a problemas actuales de las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y empresas expositoras o patrocinadoras interesadas en efectuar tales demostraciones prácticas podrán instalar «stands» o disponer de un tiempo para la presentación de sus soluciones, con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto por los órganos correspondientes.

Quinta. *Fecha y lugar de celebración.*—Las IX Jornadas tendrán lugar los días 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2006 en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Sexta. *Participación.*—Las personas interesadas en participar que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones Públicas, ya sean la General del Estado, las de las Comunidades Autónomas o la Administración Local incluyendo las Entidades de Derecho Público dependientes de cualquiera de ellas, estarán exentas del pago de derechos de inscripción, siempre que cumplimenten ésta dentro del plazo que se establezca. También podrán participar personas pertenecientes al sector privado abonando la correspondiente cuota de inscripción. Oportunamente se anunciarán todos los actos previstos en el programa definitivo, tales como conferencias, mesas redondas, sesiones monográficas, sesiones de comunicaciones, presentación de soluciones comerciales y relación de stands.

Séptima. *Certificación de asistencia.*—El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas según las bases de la presente convocatoria, que participen en las Jornadas.

Octava. *Secretaría Técnica.*—Cualquier información adicional puede obtenerse en la Secretaría Técnica de TECNIMAP'2006, que figura en su dirección de Internet: «www.tecnimap.es», desde el 15 de septiembre de 2005, en base a la presente orden ministerial.

Madrid, 21 de julio de 2005.

SEVILLA SEGURA

MINISTERIO DE CULTURA

13445 *ORDEN CUL/2525/2005, de 7 de julio, por la que se conceden ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes a 2005.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 2005) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura.

Por Resolución de 22 de febrero de 2005 (B.O.E. número 56 de 7 de marzo), se convocan las ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2005.

Vistos los proyectos presentados por las personas jurídicas que han concurrido a la convocatoria, así como los presupuestos para cada uno de ellos;

Vistos los informes y propuestas elaborados por la Comisión de Estudio y Valoración designada por Orden de la Ministra de Cultura de 6 de mayo de 2005, en su reunión de veintitrés de mayo de 2005;

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre y la Resolución de 22 de febrero de 2005, antes citadas;

Teniendo en cuenta que los proyectos se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el punto sexto, 2, de la Resolución de 22 de febrero de 2005, he tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder ayudas económicas a los proyectos que se relacionan en el Anexo número 1 de la presente Resolución y en las cuantías que asimismo se señalan. La concesión de ayuda será notificada individualmente a cada uno de los solicitantes de los citados proyectos.

Segundo.—Establecer una segunda relación de suplentes, ordenada por puntuación y recogida en el Anexo número 2 de la presente Resolución. En los supuestos de renuncia al derecho de cualquier beneficiario, revocación de la subvención u otras causas debidamente justificadas que impidan la realización material de alguno de los proyectos relacionados en el Anexo número 1, se fijará la cuantía de la ayuda económica que, en tal caso, podría corresponder al suplente.

Tercero.—Denegar el resto de las solicitudes, a la vista de la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración.

Cuarto.—Fijar el día 31 de diciembre de 2005 como plazo para ejecutar todos los proyectos objeto de ayuda.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 2005. La Ministra, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Julián Martínez García.

ANEXO 1

Relación de beneficiarios de ayudas para proyectos arqueológicos correspondientes al año 2005

País	Proyecto	Investigador principal y entidad	CIF entidad	Importe de la ayuda concedida
Argentina.	La integridad del espacio social: Etnoarqueología de asentamientos en el Canal Beagle (Tierra de Fuego).	Assumpció Vila Mitjá. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Q2818002D	15.000
Argentina.	Ritual en grupos cazadores-recolectores (Río Grande. Tierra de Fuego).	Raquel Piqué i Huerta. Universitat Autònoma de Barcelona-Ministerio de Universidades e Investigación.	Q0818002H	15.000
Egipto.	Herakleopolis magna (Ehnasya el Medina).	M. ^a Carmen Pérez Díe. Asociación Cultural de Protectores y Amigos del Museo Arqueológico Nacional.	G80119159	25.000